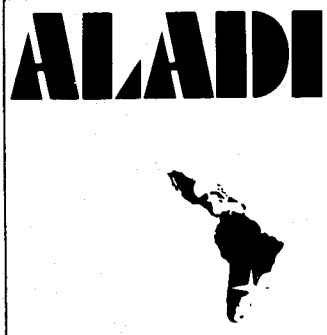


Consejo de Ministros

Primera reunión
14-16 de noviembre de 1983
Washington DC - Estados Unidos de América



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

55

ALADI/CM/I/Acta 1
(Sesión Plenaria)
16 de noviembre de 1983
Hora: 15.15 a 16.20

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la reunión.
2. Elección de autoridades.
3. Adopción del Reglamento (ALADI/CM/I/PR 1).
4. Aprobación de la Agenda (ALADI/CM/I/di 1).
5. Designación del Secretario General de la Asociación (ALADI/CM/I/PR 2).
6. Designación de los Secretarios Generales Adjuntos de la Asociación (ALADI/CM/I/PR 3).
7. Determinar la fijación de una nueva sesión del Consejo de Ministros con la finalidad de evaluar la marcha del proceso de integración y dictar las normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación (ALADI/CM/I/PR 4).

//

Presiden:

JULIO CESAR SCHUPP y
CARLOS AUGUSTO SALDIVAR

Asisten: Raúl A. Quijano, Embajador, Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos (Argentina); José Ortiz Mercado, Ministro de Relaciones Exteriores y Fernando Salazar, Embajador, Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos (Bolivia); Darío Moreira De Castro Alves, Embajador, Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos y Eurico De Freitas, Consejero, Embajador del Brasil en los Estados Unidos de América (Brasil); Rodrigo Lloreda Caicedo, Ministro de Relaciones, Luis Carlos Villegas, Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Francisco Posada de la Pena (Colombia); Miguel Schweitzer Walters, Ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Daza Valenzuela, Embajador, Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos, Jaime Lagos, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Uldaricio Figueroa, Ministro Consejero (Chile); Luis Valencia Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores y Oswaldo Ramírez Landazuri, Director General de Relaciones Económicas (Ecuador); Bernardo Sepúlveda Amor, Secretario de Relaciones Exteriores, Víctor Flores Oleu, Subsecretario de Asuntos Multilaterales e Ifigenia Martínez, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores (México); Carlos Augusto Saldivar, Ministro de Relaciones Exteriores, Efraín Darío Centurión, Embajador, Subsecretario de Estado para Asuntos Económicos de Relaciones Exteriores y José Antonio Moreno R., Diputado Nacional, Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Paraguay); Fernando Schwalb López Aldana, Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Solari Tudela, Embajador, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alfonso Rivero Monsalve, Ministro, Ministerio de Relaciones Exteriores y Allan Wagner Tizón, Consejero, Ministro, Representante Permanente a.i. ante la Organización de Estados Americanos (Perú); Carlos A. Maeso, Ministro de Relaciones Exteriores y Miguel J. Berthet, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores (Uruguay); José Alberto Zambrano Velasco, Ministro de Relaciones Exteriores, Moritz Eiris Villegas, Embajador, Representante Permanente de Venezuela ante la ALADI e Iván Gabaldon Márquez, Presidente Encargado del Instituto de Comercio Exterior (Venezuela).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ.

1. Instalación de la reunión.

SECRETARIO GENERAL. Señores Ministros, señores Delegados: Como no existen antecedentes, siendo la primera reunión del Consejo de Ministros, las circunstancias obligan a que como Secretario General dé inicio a la Primera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI.

//

Ante todo, señores Ministros, quiero dejar constancia de nuestra gratitud por la muy alta comprensión por ustedes manifestada al dedicar parte de su muy escaso tiempo a tratar los temas fundamentalmente institucionales de nuestra Organización.

En ese sentido, señores Ministros, el Comité de Representantes, con el voto de las dos terceras partes, ha procedido a esta convocatoria, precisamente tomando en cuenta la urgencia de tomar decisiones con respecto a la conducción de la Secretaría General. Y es así que se ha incorporado en el temario el punto relativo a la elección del Secretario General y, enseguida, la designación de los dos Secretarios Generales Adjuntos.

En mi carácter de Secretario General, quiero destacar la importancia que revistió para nuestra Organización la provisión de estos cargos en esta oportunidad, habida cuenta de los compromisos que se tienen en un exigente programa de reuniones en donde la ALADI debe participar muy activamente. Me refiero, en particular, a la próxima reunión de la Conferencia Económica Latinoamericana, de enero, en donde la ALADI ha aportado, en la etapa preparatoria de esa reunión, ideas para el funcionamiento de los mecanismos que están previstos en el Tratado de Montevideo 1980, y a través de los cuales se pueden adoptar decisiones en los temas fundamentales, como lo son los de comercio, pagos y financiamiento. Pero al mismo tiempo, luego de esa reunión e inmediatamente después, deberá, esta misma reunión de Ministros, ver la mejor forma de estructurar la inserción de la ALADI en el marco de una cooperación latinoamericana de más amplios alcances.

De modo, señores Ministros, esta es una invocación que me permito formularles a ustedes en esta ocasión, sobre la importancia de que sean tomadas esas decisiones en esta oportunidad.

2. Elección de autoridades.

SECRETARIO GENERAL. Señores Ministros, previamente a la consideración de los temas centrales de la agenda, correspondería designar a las autoridades de esta reunión.

Les ofrezco la palabra. Señor Ministro del Uruguay.

Delegación del URUGUAY (Carlos A. Maeso). Gracias, señor Secretario.

Me permito proponer como Presidente de la presente reunión al Canciller del Paraguay, el doctor Carlos Saldívar.

Delegación del BRASIL (Darío Moreira De Castro Alves). Con mucho placer quería endosar la recomendación hecha por el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, del nombre del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor Saldívar, de presidir nuestros trabajos. Tiene todas las acreditaciones y experiencia para ese cargo y es con mucho placer que mi Delegación vería esa proposición aprobada. Muchas gracias.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). Señor Presidente: yo también apoyo la moción del Ministro de Relaciones del Uruguay.

SECRETARIO GENERAL. Señores: invito al Ministro Saldívar a hacerse cargo de la Presidencia de esta reunión.

- Ocupa la Presidencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor Carlos A. Saldívar.

//

PRESIDENTE. Señores Cancilleres, señores Representantes Especiales: hago uso de la palabra para agradecer este honor que le han dispensado a mi país al designarme Presidente de esta reunión.

Agradezco especialmente al señor Canciller del Uruguay, al señor Delegado Especial del Brasil y al señor Canciller de Bolivia, quienes han propuesto y han apoyado, respectivamente, esta proposición.

La República del Paraguay, como nos consta a todos, es un país que ha trabajado desde el primer momento con vocación integracionista y ha estado en los primeros debates para constituir la antigua Asociación y también ha dado sus mejores esfuerzos en esa transformación de la ALALC en ALADI; no ha retaceado esfuerzos para lograr los objetivos. Y hoy nos encontramos en este mismo camino.

Por lo tanto, señores, creo que lo mejor que podemos hacer y lo mejor que yo puedo hacer para agradecer esta distinción, es trabajar y poner en marcha, como dijo el señor Secretario General, estos mecanismos que permitan que la Asociación esté permanentemente en funciones y pueda acompañar todo este gran proceso latinoamericano, que tendrá una función fundamental en la próxima reunión de Quito.

Muchas gracias a todos y mis agradecimientos especiales. Prometo cumplir, como siempre lo hemos hecho los paraguayos.

A continuación corresponde elegir a los dos Vicepresidentes. Está a consideración de los señores Cancilleres y Representantes.

Tiene la palabra el señor Representante de la Argentina.

Delegación de la ARGENTINA (Raúl A. Quijano). Señor Presidente: en primer lugar quería felicitarlo por su elección. Y en el punto concreto en consideración, es para nuestra Delegación un gran honor presentar la candidatura del señor Canciller Vicepresidente de la República del Perú, para la Vicepresidencia de este Consejo.

PRESIDENTE. Está a consideración una Vicepresidencia.

Está a votación.

- Se vota: Aprobado.

Señor Canciller de Bolivia.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). Yo quería proponer para una segunda Vicepresidencia, si está ya a consideración, señor Presidente, el nombre del señor Ministro de Relaciones de México.

PRESIDENTE. Está a consideración de los señores Cancilleres y Representantes.

Todos manifiestan favorablemente. Está electo el señor Canciller de México para la otra Vicepresidencia.

Estando pues constituida la Mesa de esta reunión, pasamos al siguiente punto.

//

3. Adopción del Reglamento (ALADI/CM/I/PR 1).

PRESIDENTE. Cedo la palabra al señor Secretario General para que nos informe al respecto.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente.

Con su venia, voy a pedir al señor Secretario General Adjunto que dé información sobre los documentos que van a ser considerados en esta oportunidad. Gracias.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Gracias, señor Presidente.

Señores Cancilleres: ustedes tienen en su carpeta el proyecto de reglamento que viene del Comité de Representantes de la ALADI, que está marcado con la sigla PR 1. Además, tienen también dos propuestas, una de la Delegación del Ecuador y otra de la Delegación del Paraguay, en papeles blancos, que se refieren exclusivamente a algunas observaciones de carácter formal.

Esas observaciones de carácter formal, en algunos casos -y la mayoría de ellos, sobre todo de la Delegación del Paraguay- han sido solamente de comas o de intercalación de algunas palabras que aclaraban el sentido y permitirán un mejor manejo del Reglamento. Y las hemos incorporado ya en el proyecto de reglamento del Consejo de Ministros, que tiene como sigla CM/I/PR 1/Rev. 1, que dice "Proyecto de reglamento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".

Correspondería tal vez, señor Presidente, el que ustedes pudieran discutir si es que se incorporan las propuestas que ha hecho la Delegación del Ecuador, sobre todo en cuanto a las modificaciones de los artículos 18 y 19 que, como la propia Delegación las ha calificado, no son de fondo sino exclusivamente de forma y que ayudan a una mejor comprensión del procedimiento que podríamos tener en esos artículos.

PRESIDENTE. Está en discusión el proyecto de reglamento, con las enmiendas presentadas y que son de carácter formal, por la Delegación del Paraguay y la Delegación del Ecuador.

Creo que sería útil escuchar a los Representantes de estos dos países sobre el objetivo de la presentación de sus propuestas respectivas. A dicho efecto, si no hay opinión contraria, voy a conceder el uso de la palabra al señor Canciller del Ecuador.

Delegación del ECUADOR (Luis Valencia Rodríguez). Gracias, señor Presidente.

En efecto, como lo ha explicado el señor Secretario General Adjunto, el objeto de estas propuestas no es sino hacer unas pequeñas precisiones de carácter formal; no tienen otro alcance que ese las que se han presentado a los artículos 18, 19 y 20. De tal manera que si los señores Representantes así lo estimarían, yo pensaría que las podrían aprobar. Sin embargo, si es que es necesario una explicación más detallada con respecto a cada una de ellas, aunque ellas se explican por sí solas, no tendría inconveniente en dárselas.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Canciller.

//

Tiene la palabra el señor Representante del Paraguay.

Delegación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente.

Al igual que la distinguida Representación del Ecuador, la nuestra ha hecho algunas observaciones que son meramente formales en algunos artículos y en otros de ellos se ha clarificado, como por ejemplo, señor Presidente, en el artículo 13, párrafo segundo. Había una pequeña laguna en lo relativo a las enmiendas o adiciones a la agenda provisional, las cuales tienen que ser hechas con por lo menos veinte días de anticipación, pero no estaba claro o, mejor dicho, no había constancia de cuál era el camino. Entonces, nos hemos permitido sugerir que sea a través del Comité de Representantes.

En ese mismo artículo, en el párrafo tercero, había una expresión de "cumplida la comunicación" y esto también creaba ciertas dudas de qué comunicación se trataba, motivo por el cual hemos sugerido simplemente suprimir y hacer relación a las enmiendas o adiciones, las cuales serán sometidas a votación y aprobadas, etc. No cambia el sentido, en absoluto, del artículo. Los demás son meramente formales, señor Presidente. No merecen una explicación por que son meramente de forma. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Señores Cancilleres, señores Representantes: hemos escuchado las explicaciones de los proponentes y entiendo que son meramente formales, por lo que me permito sugerir que se vote el proyecto de reglamento con la incorporación de estas propuestas, y encarguemos a la Secretaría que elabore posteriormente la redacción final.

Si no hay inconveniente a esta sugerencia de la Presidencia, vamos a proceder así.

Está a consideración el Reglamento con las modificaciones propuestas, que son formales.

Los que estén por la afirmativa, se servirán así manifestarlo.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, el Consejo de Ministros APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 1 (I)

EL CONSEJO de MINISTROS de RELACIONES EXTERIORES,

VISTO El inciso 1) del artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente Reglamento:

//

//

I. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1.- El Consejo de Ministros es el órgano supremo de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene como funciones las establecidas en el artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980.

El Consejo está constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros. Sin embargo, cuando en algunos de éstos la competencia de los asuntos de integración estuviera asignada a un Ministro o Secretario de Estado distinto al de Relaciones Exteriores, los países miembros podrán estar representados en el Consejo, por el Ministro o Secretario de Estado respectivo.

Artículo 2.- Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de alguno de los países miembros no integre el Consejo, el Ministro o Secretario de Estado que ejerza la representación de dicho país deberá estar investido de plenos poderes, los cuales serán depositados en la Secretaría General de la Asociación, previa comunicación al Consejo en su sesión inicial.

Los países miembros podrán notificar el otorgamiento de plenos poderes mediante comunicación telegráfica, en cuyo caso la Representación Permanente del país que ha hecho tal comunicación deberá efectuar por escrito la confirmación correspondiente.

Artículo 3.- Los países acreditarán a través de sus Representaciones Permanentes las delegaciones que acompañen a los miembros del Consejo.

Dicha acreditación será depositada en la Secretaría General previa comunicación al Consejo en su sesión inicial.

Artículo 4.- El Secretario General de la Asociación se desempeñará como Secretario General del Consejo.

En caso de ausencia del Secretario General ejercerá sus funciones uno de los Secretarios Generales Adjuntos.

Artículo 5.- Los Representantes de los países y organismos internacionales acreditados como observadores ante el Comité podrán asistir a las sesiones públicas del Consejo.

II. DE LAS SESIONES

Artículo 6.- El Consejo se reunirá por convocatoria del Comité.

Artículo 7.- El Consejo sesionará y tomará decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros.

Artículo 8.- Cada país tiene derecho a un voto. El Consejo tomará decisiones con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros.

Se exceptúan de esta norma las decisiones de que trata el párrafo segundo del artículo 43 del Tratado de Montevideo 1980, las cuales se aprobarán con los dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo.

me

//

//

El Consejo podrá eliminar temas de esta lista de excepciones, con la aprobación de dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo.

Artículo 9.- En las sesiones plenarias, a solicitud de cualquier miembro del Consejo se someterá a votación, por partes, cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en su conjunto.

Artículo 10.- Las enmiendas se someterán a discusión y a votación antes de votarse la proposición que tiendan a modificar. No se considerará como enmienda una propuesta tendiente a sustituir totalmente la proposición original o que no tenga relación directa con ésta.

Cuando se presenten varias enmiendas a una proposición, se votará en primer término la que más se aparte en cuanto al fondo de la proposición original. En el mismo orden se votarán otras enmiendas. En caso de que no se llegue a una decisión sobre cuál es la enmienda que más se aparta de la proposición original las enmiendas se votarán en el orden de su presentación.

Cuando la aprobación de una enmienda implique la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más enmiendas se pondrá a votación la proposición entera en la forma en que haya sido modificada.

Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que una proposición o enmienda sea sometida separadamente a votación por partes para lo cual deberá indicarla específicamente. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales será votado en su conjunto.

Artículo 11.- Los miembros del Consejo expresarán su voto por simple indicación. Cuando cualquier miembro así lo solicite, la votación será nominal, en cuyo caso los miembros del Consejo emitirán su voto en el orden que hubiera sido fijado por sorteo en la primera sesión plenaria.

Artículo 12.- Conjuntamente con la convocatoria, el Comité elevará a los miembros del Consejo una agenda provisional conteniendo las materias que originan aquélla.

Artículo 13.- En la primera sesión el Consejo aprobará su agenda, tomando en cuenta la agenda provisional propuesta por el Comité.

Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar enmiendas o adiciones a la referida agenda provisional, en cuyo caso deberán ser puestas, a través del Comité de Representantes, en conocimiento de todos los países con veinte días de anticipación.

Las enmiendas o adiciones serán sometidas a votación y aprobadas con el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los integrantes.

Artículo 14.- El Consejo determinará, sea de manera general al inicio del período de sesiones, sea en particular para cada sesión, el carácter público o privado de las mismas, fijando tal carácter en cuanto a los participantes y sus atribuciones.

Durante el transcurso de las sesiones, cualquier miembro del Consejo podrá solicitar, como medida de previo y especial pronunciamiento, la determinación o modificación del carácter público o privado de aquéllas, debiendo votarse el punto de inmediato.

//

//

Artículo 15.- El español y el portugués son los idiomas oficiales del Consejo.

III. DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 16.- El Consejo elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes en su primera sesión plenaria.

Artículo 17.- El Presidente tiene, además de las funciones que le encomien de el Consejo, las siguientes atribuciones:

- a) Presidir, abrir y cerrar las sesiones plenarias del Consejo;
- b) Proponer el orden del día de las sesiones plenarias;
- c) Conducir los debates y conceder el uso de la palabra en el orden que fuere solicitado;
- d) Decidir las cuestiones de orden que se susciten en las deliberaciones. Si se apelase esta decisión el Presidente someterá inmediatamente el caso al plenario;
- e) Someter a votación las propuestas debatidas en las sesiones plenarias y anunciar el resultado de la misma; y
- f) Hacer cumplir el presente Reglamento.

Artículo 18.- A petición del Presidente y en sustitución de éste, las sesiones serán dirigidas por uno de los Vicepresidentes quienes se alternarán según el orden alfabético de los países.

Artículo 19.- En la primera sesión plenaria y hasta tanto se designen las nuevas autoridades, actuará como Presidente el del período de sesiones anterior y en su ausencia se continuará con el representante del país que le siga a aquél según el orden alfabético de los países, y así sucesivamente.

IV. DE LA SECRETARIA

Artículo 20.- Al Secretario General corresponden las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Consejo;
- b) Organizar y dirigir los servicios de Secretaría del Consejo;
- c) Dirigir la preparación de los proyectos de actas; y
- d) Ejercer las demás funciones que le asigne el Consejo.

V. REGIMEN DE TRABAJO

Artículo 21.- El Consejo resolverá acerca de la conveniencia de integrar comisiones y de requerir la asistencia de asesores o técnicos.

Artículo 22.- El Consejo celebrará sesiones plenarias y, cuando así lo decida, sesiones de Comisión.

//

VI. DE LAS ACTAS

Artículo 23.- Salvo decisión en contrario del Consejo, las sesiones plenarias serán registradas en actas, las cuales serán aprobadas antes de la clausura del período de sesiones respectivo. Los proyectos de actas serán preparados por la Secretaría General.

Artículo 24.- Las resoluciones, acuerdos y demás decisiones adoptadas se recogerán en un acta final, salvo disposición en contrario del Consejo. Dicha acta final será preparada por la Secretaría General y aprobada y suscrita por los miembros del Consejo.

El texto aprobado quedará depositado en la Secretaría General de la Asociación, la cual remitirá copia certificada del mismo a los miembros del Consejo."

4. Aprobación de la Agenda (ALADI/CM/I/di 1).

PRESIDENTE. Ruego a Secretaría nos ilustre al respecto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Como no, señor Presidente.

La agenda que fue aprobada por el Comité de Representantes que tienen en la carpeta los señores Ministros de Relaciones Exteriores como el documento informativo no. 1, y dice: "a) Elección de autoridades." "b) Aprobación de la agenda" -ya lo hemos hecho-. "c) Adopción del Reglamento del Consejo de Ministros" que también ya lo hemos hecho; el punto "d) Designación del Secretario General de la Asociación", el punto "e) Designación de los Secretarios Generales Adjuntos" y el punto "f) Determinar la fijación de una nueva sesión del Consejo de Ministros con la finalidad de evaluar la marcha del proceso de integración y dictar las normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación."

Señor Presidente: si me permite una pequeñísima interrupción. Es que según el Reglamento, en el artículo 11, al preverse votación del Consejo de Ministros y si alguno de los Cancilleres desearía solicitar en ese momento votación nominal, se debería sortear, en este instante, el orden de la votación nominal. Así que si usted lo ordena, señor Presidente, podríamos, por parte de la Secretaría, proceder a ello, si es que lo consideran conveniente, pero en criterio de la Secretaría no sé si sea necesario, señor Presidente.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). A mí me parece que no es necesario. En primer lugar, porque tenemos muy poco tiempo y hacerlo postergaría una serie de reuniones que vamos a participar inmediatamente una vez que termine la reunión del Consejo de la ALADI. Así que yo sugiero que sigamos el procedimiento.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende de que los señores Cancilleres y Representantes aceptan la moción del señor Canciller de Bolivia y consiguientemente quedada aprobada la agenda.

5. Designación del Secretario General de la Asociación (ALADI/CM/I/PR 2).

PRESIDENTE. De conformidad con el artículo 30, inciso k) del Tratado de Montevideo 1980 debe ser designado por el Consejo de Ministros de la Asociación el Secretario General. A dicho efecto ofrezco la palabra a los señores Cancilleres.

//

//

Señor Canciller de Venezuela.

Delegación de VENEZUELA (José Alberto Zambrano Velasco). Gracias, señor Presidente. Deseo, en primer lugar, darle las gracias más expresivas por el admirable trabajo que ha cumplido al frente de la Secretaría General al señor Secretario General saliente en forma tal que empeña la gratitud de mi país y de todos los que hemos visto su difícil trabajo durante estos tres años; años de transición, años en los cuales ha tenido que transformar la herencia recibida de la ALALC a través de mecanismos que son verdaderamente mucho más prácticos, conducentes a nuestros propósitos.

Tengo, además, el inmenso honor, señor Presidente, de proponer a todos los Cancilleres presentes la candidatura del señor Juan José Real, cuya extraordinaria calidad humana, personal y profesional todos conocemos.

Juan José Real tiene un extenso curriculum de actividades al frente de diversos organismos y de actividades esencialmente económicas que lo acreditan muy altamente para orientar con su experiencia las actividades del próximo período de nuestra Asociación.

Quiero recordar que ha sido anteriormente funcionario de la ALALC y que ha demostrado una gran vocación integracionista en el cumplimiento de todas las actividades que ha tenido además como Director de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, como Representante Permanente ante la ALADI y en el ejercicio de cargos internacionales como Vicepresidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD y como consultor de la Comisión Económica para América Latina de Naciones Unidas.

Presento su candidatura muy cordialmente a los distinguidos Cancilleres.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Señor Canciller del Perú.

Delegación del PERU (Fernando Schwalb López Aldana). Señor Presidente: quisiera secundar en nombre de mi Delegación la propuesta que en términos tan elocuentes nos ha hecho el señor Canciller de Venezuela para elegir al Embajador Juan José Real como Secretario General de la Asociación.

PRESIDENTE. Señor Canciller de México.

Delegación de MEXICO (Bernardo Sepúlveda Amor). Señor Presidente, al asociarme a las palabras de reconocimiento que se han expresado por el señor Canciller de Venezuela en favor del Secretario saliente, quien ha cumplido con honor las tareas que le han sido encomendadas, quisiera también expresar el apoyo de mi Delegación a la candidatura del doctor Real que, como estamos ciertos, habrá de continuar la delicada tarea de la integración de esta Asociación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Señor Canciller de Colombia.

Delegación de COLOMBIA (Rodrigo Lloreda Caicedo). Señor Presidente: para unirme a las expresiones de reconocimiento a la tarea del Secretario General saliente y para brindarle, también, el respaldo al nombre propuesto por el señor Canciller de Venezuela. El doctor Real es una persona que reúne las características y las condiciones para cumplir una muy buena labor en este cargo y la Delegación de Colombia tiene sumo agrado en brindarle su respaldo.

//

//

PRESIDENTE. Señor Canciller de Bolivia.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). Señor Presidente: yo también me asocio para felicitar al señor Secretario General saliente por su labor durante estos tres años. Y creo, señor Presidente, como parece ser además el único candidato el señor Real, apoyar y a manifestar aquí que vamos a votación directamente.

PRESIDENTE. Señor Canciller de Chile.

Delegación de CHILE (Miguel Schweitzer Walters). Agradecemos, también como lo han hecho los demás colegas, la extensa y dedicada labor del señor Secretario General saliente, señor Schupp. Y de la misma manera apoyar, en nombre del Gobierno de Chile, la candidatura del señor Real. Ahora el señor Canciller de Bolivia naturalmente, ha dicho lo que yo quería señalar de que no nos vayamos repitiendo unos a otros y, aparentemente, no habiendo otro candidato pudiere entenderse que por unanimidad si no hay reservas se pudiere proceder a la votación o a la designación como sea del caso.

PRESIDENTE. Vemos que en realidad hay, unanimidad y apoyo entusiasta a la candidatura presentada por el señor Canciller de Venezuela y creemos que ha sido electo por unanimidad el Embajador Juan José Real de Uruguay como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Señor Canciller del Uruguay.

Delegación del URUGUAY (Carlos A. Maeso). Gracias, señor Presidente: Yo estimo de que en el caso de nuestra Delegación se imponen en virtud de las circunstancias unas referencias de carácter muy especial. La primera en lo que tiene que ver con nuestro agradecimiento y reconocimiento a los colegas integrantes de la Asociación, en la medida que han depositado su confianza, para tareas tan extremadamente delicadas, en un conciudadano.

En segundo lugar, la particularidad que igualmente motiva nuestra intervención se deriva del hecho de que como es sabido por todos, la Asociación tiene su sede en nuestro país, lo que naturalmente compromete el renovado y permanente esfuerzo que hasta el presente le hemos brindado y seguiremos brindando a la Asociación, a modo que sus objetivos se sigan plasmando en las realidades concretas que se han logrado y las que sin duda habrán de lograrse en el futuro merced al apoyo de todos.

Y en tercer lugar, señor Presidente, y en esto no establezco un orden de prioridades o de preferencias en la temática a considerar, sino que he dejado quizás para lo último lo que en cierta medida debió ser lo primero, por la emotividad, por la sinceridad y el reconocimiento que encierran nuestras palabras al referirnos, no solamente en función de los conocimientos derivados de integrar la propia Asociación sino, paralelamente, como decía, de la circunstancia de que funcione en nuestro país; y me refiero concretamente, señor Presidente, a la encomiable y excepcional tarea que ha desarrollado el Embajador Schupp.

El Embajador Schupp, a lo largo de su proficua tarea como Secretario de la ALADI, ha demostrado tener una cabal conciencia de que tenía bajo su responsabilidad tareas ejecutivas que se entroncaban directamente con la esencia de integración que anima el espíritu, la conducta, las acciones, los objetivos y los anhelos de todas nuestras naciones hermanas.

//

//

En consecuencia, Embajador Schupp, emocionado, con el reconocimiento de nuestro país, con el reconocimiento seguro estoy de todos los aquí presentes porque así ya lo han manifestado, yo me permitiría, señor Presidente, proponer en honor del Secretario Embajador Schupp un voto de aplauso como mínima expresión de nuestro reconocimiento ante sus virtudes, sus talentos y su profunda vocación americana.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Señor Embajador del Paraguay.

Delegación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente: como compatriota del Embajador Schupp no podríamos callar en una oportunidad tan elocuente y emotiva como es ésta para nosotros. En primer lugar para agradecer al distinguido Canciller de Venezuela, también por las expresiones que acaba de verter el señor Canciller del Uruguay y los demás Representantes en esta Sala.

Somos conscientes de que el Embajador Schupp ha tenido una labor sumamente importante. La base, la estructura desde el 18 de marzo de 1980 ha quedado prácticamente en manos de la Secretaría. Lo ha hecho bien y el hecho de que seamos compatriotas no quita de que tengamos que destacar al igual que las demás Representaciones este encomiable esfuerzo como acaba de expresar el señor Canciller del Uruguay.

Queremos, señor Presidente, reiterar nuestro reconocimiento y en particular expresar al señor Canciller del Uruguay que la forma en que el Gobierno del Paraguay y en particular, el señor Canciller de mi país lo ha hecho, es para afirmar o reafirmar una vez más la profunda vocación integracionista que tiene mi país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante del Paraguay.

En consecuencia, el Consejo de Ministros APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 2 (I)

El CONSEJO de MINISTROS de RELACIONES EXTERIORES,

VISTO Los artículos 30, inciso k), 38 y 39 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 31 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Designar al señor Juan José Real como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración a partir del 18 de marzo de 1984."

6. Designación de los Secretarios Generales Adjuntos de la Asociación (ALADI/CM/I/PR 3).

PRESIDENTE. El siguiente punto de la agenda habla de la designación de Secretarios Generales Adjuntos; de acuerdo con la Resolución 8 del Consejo de Ministros debe procederse a la designación de dos Secretarios Generales Adjuntos.

//

//

Al respecto ofrezco la palabra.

Señor Canciller de México, tiene usted la palabra.

Delegación de MEXICO (Bernardo Sepúlveda Amor). Señor Presidente: yo no quisiera ser juez y parte en esta propuesta que no hace sino recoger el plan teamiento que hizo hace un momento el señor Secretario General saliente que tiene que ver con la conveniencia, la utilidad de adoptar por consenso el criterio del sistema de la continuidad en la Secretaría General en su conjunto.

Estamos renovando, desde luego, la autoridad principal. Mi sugerencia sería que, con el propósito de tener una distribución geográfica que refleje las distintas áreas de los países integrantes de la Asociación, se mantenga idéntica la composición de la Secretaría General Adjunta en lo que hace a sus dos Secretarios. Nos parece que de esta suerte habrá una composición integral que refleja las distintas subregiones de los estados miembros de la Asociación y de esta suerte también, elemento que nos parece muy importante, habrá un apuntalamiento muy serio, muy sólido, para las labores que habrá de iniciar en un futuro próximo el doctor Real.

Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE. El señor Canciller de Bolivia? Tiene usted la palabra.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). En realidad, quería, señor Presidente, preguntarle al señor Canciller de México si él está pidiendo o en razón de las personas que están actualmente o en razón de la distribución geográfica por país o por área, quiero decir.

Delegación de MEXICO (Bernardo Sepúlveda Amor). Me parece a mí que los dos elementos están combinados. La propuesta sería en función de personas y en función de representación de zonas dentro de la propia Asociación.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). Entonces tendríamos que en realidad reelegirlos, porque ese sería el trasfondo del caso.

Delegación de MEXICO (Bernardo Sepúlveda Amor). Eso sería lo que estoy proponiendo.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). Yo quisiera hacer una proposición.

En realidad, yo coincido con el señor Canciller de México en cuanto a la continuidad; porque cambiar inmediatamente los tres Secretarios Generales no garantiza la continuidad de nuestra Asociación. Pero yo quisiera que posterguemos la designación, la elección, de los Secretarios Generales Adjuntos cuando fijemos una nueva sesión del Consejo de Ministros para evaluar la marcha del proceso de integración, tal como está en el punto f). Es la proposición que hago formalmente, señor Presidente.

Mientras tanto que continúen los actuales.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Canciller de México. Por tratarse de una propuesta distinta a la presentada por el señor Canciller de México, nuevamente la Presidencia le concede el uso de la palabra.

//

//

Delegación de MEXICO (Bernardo Sepúlveda Amor). Gracias, señor Presidente. Quisiera recoger, con mucho interés, el planteamiento del señor Canciller de Bolivia con relación a la utilidad que representa la continuidad de los actuales funcionarios en la Secretaría General Adjunta. Me parece, sin embargo, que en términos prácticos resultaría mucho más conveniente que adoptemos ahora mismo la decisión porque las dificultades mismas de reunir a este Consejo de Ministros que significa una situación peculiar en cuanto a que deben reunirse los Ministros de Relaciones Exteriores o Secretarios de Estado equivalentes que sean designados por sus respectivas autoridades. Estamos ya reunidos, parecería, a nuestro juicio, atinado proceder, puesto que de esta manera dejaríamos ya resuelta una cuestión central que tiene que ver con las autoridades técnicas de la ALADI y de esta suerte el doctor Real podría iniciar su mandato de manera concomitante con los Secretarios Generales Adjuntos ya ratificados por este Consejo de Ministros.

Es una cuestión práctica, que parece hacer aconsejable la utilidad de que se sancione la integridad de la Secretaría General en lo que hace a las autoridades que deben ser elegidas por este propio Consejo de Ministros.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Señor Delegado del Paraguay.

Delegación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente: el distinguido señor Canciller de México nos ha ahorrado lo que pensábamos decir. Coincidimos plenamente con las expresiones efectuadas por él y al igual que él creemos sumamente importante, señor Presidente, que los dos Secretarios Adjuntos sean electos en esta ocasión. Nosotros también prestamos nuestra conformidad al plantel que está hoy día que sería, evidentemente, un magnífico soporte administrativo y técnico para el nuevo Secretario General cuyas funciones comenzarán a regir el 18 de marzo del año 1984.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Señor Canciller de Colombia? Tiene la palabra.

Delegación de COLOMBIA (Rodrigo Lloreda Caicedo). Yo he tenido por costumbre siempre darle un valor entendido a la capacidad dialéctica del señor Canciller de México; pero debo reconocer que en esta oportunidad, como ha sucedido en otras, me ha convencido con sus argumentos y realmente los dos aspectos: la utilidad de que los funcionarios Adjuntos permanezcan en momentos en que se cambia al funcionario principal, y la utilidad de aprovechar esta honrosa oportunidad de estar con los colegas para decidir de una vez todo el paquete, me parece que son dos conclusiones razonables porque infortunadamente no es fácil congregar a este Consejo de Ministros. Y si ya estamos aquí, pues aboquemos las decisiones; si hay realmente opiniones distintas a la reelcción pues que se manifiesten y podríamos actuar sobre esa perspectiva. Pero veo que hay inclinación general en relación con la continuidad de los Secretarios Adjuntos.

Tengo entendido que uno es mexicano y el otro es ecuatoriano, lo cual balancea muy bien con el Secretario General que es del extremo sur; será una representación balanceada geográficamente desde el punto de vista regional y creo que el cuadro en términos globales es razonable. Parece entonces que los argumentos que se han expuesto tienen validez y salvo que haya objeciones muy de fondo a esta propuesta valdría la pena que la evacuáramos con el fin de poder atender otras cosas como ya lo hemos dicho.

//

PRESIDENTE. El señor Canciller del Perú?

Delegación del PERU (Fernando Schwalb López Aldana). Señor Presidente: yo concuerdo con los argumentos que ha dado el señor Canciller de México, en cierto sentido reforzados por el señor Canciller de Colombia. Me parece que es una solución muy práctica la de permitir que no se interrumpa la continuidad de los servicios de las Secretarías Adjuntas, lo que será muy útil para el nuevo Secretario General. Además reunir nuevamente a este Consejo requiere tiempo y es bueno ir dejando terminados nuestros asuntos lo antes posible. Por eso creo acertada la proposición de proceder a la reelección de los Secretarios Generales Adjuntos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Señor Canciller del Ecuador.

Delegación del ECUADOR (Luis Valencia Rodríguez). Por mi parte también deseo expresar los idénticos criterios que han sido ya manifestados por el señor Canciller de México. Además de las razones que han sido expuestas por los señores Cancilleres de Paraguay, Colombia, Perú, creo que en efecto sí postergáramos una decisión de esta naturaleza ocasionaríamos un cierto detrimento a las funciones del nuevo Secretario General, puesto que hasta que se reúna este Consejo, si bien los Secretarios Generales Adjuntos continuarían en funciones, ello significaría una cierta incertidumbre en los cargos ejecutivos más altos de la ALADI. Esto me hace pensar que es necesario de una vez, al estar reunidos, adoptar la decisión; excepto que existan consideraciones que nos hagan evitar el pronunciarnos en ese sentido.

PRESIDENTE. Señor Embajador de la República de la Argentina.

Delegación de la ARGENTINA (Raúl A. Quijano). Señor Presidente: nuestro propósito es fortalecer ALADI y darle la necesidad de estabilidad y seguridad, mi Delegación también, la Argentina, estoy autorizado para ello por el Ministro de Relaciones Exteriores, se suma a este consenso que se está desarrollando respecto de la confirmación de los actuales Secretarios Adjuntos.

PRESIDENTE. Señor Canciller de Chile.

Delegación de CHILE (Miguel Schweitzer Walters). La verdad que mi experiencia en estas lides me hacía pensar que cuando no había opiniones discordantes se podía salir adelante; pero tampoco quisiera quedar sin apoyar lo que desde un comienzo fue mi intención. Todos los argumentos que se han dado huelgan y creo que a todos nos parece que esto se debe aprobar a la mayor brevedad posible.

PRESIDENTE. Vamos a apelar al señor Canciller de Bolivia sobre la reconsideración que pueda hacer él de sus palabras y entonces creo que vamos a tener un consenso, unanimidad en que vamos a proceder a elegir en este momento a los Secretarios Generales Adjuntos.

Delegación de BOLIVIA (José Ortiz Mercado). No tenemos inconveniente, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Canciller. Entonces la Presidencia entiende que se ha presentado la moción para elegir Secretarios Generales Adjuntos a los señores Franklin Buitrón y Eduardo Alcaraz.

//

//

Si los señores Cancilleres y Representantes así están de acuerdo les ruego manifestarlo.

Se vota: Unanimidad.

PRESIDENTE. Por consiguiente el Consejo de Ministros APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 3 (I)

El CONSEJO de MINISTROS de RELACIONES EXTERIORES,

VISTO El artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 8 del Consejo de Ministros y la Resolución 31 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Designar a los señores Franklin Buitrón Aguilar y Eduardo Alcaraz Ortiz como Secretarios Generales Adjuntos de la Asociación Latinoamericana de Integración a partir del 18 de marzo de 1984."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Si me permite señor Presidente: no haré un discurso porque ustedes están muy ocupados. Simplemente quisiera decir mil gracias de mi parte y continuaremos con el mismo esfuerzo para así como lo hemos hecho con el Embajador Julio César Schupp, tratar de ayudar y fortalecer a la institución que está al servicio de todos los países.

Mil gracias por esta designación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Eduardo Alcaraz Ortiz). Señor Presidente, yo también quisiera muy brevemente señalar mi agradecimiento por la confianza que depositan en mi persona, y en particular al Gobierno de México que propuso mi candidatura para este cargo.

Muchas gracias.

7. Determinar la fijación de una nueva sesión del Consejo de Ministros con la finalidad de evaluar la marcha del proceso de integración y dictar las normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación (ALADI/CM/I/PR 4).

PRESIDENTE. El último punto de nuestra agenda es fijar fecha para nueva sesión del Consejo de Ministros en donde se va a proceder a evaluar la marcha del proceso de integración y dictar las normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

Al respecto la Presidencia ofrece la palabra. Quizá el señor Secretario General nos pueda hablar sobre este tema.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente. Querría, muy brevemente, referirme a lo que había mencionado en mi intervención anterior. Tenemos un compromiso, ya marcado, que es la próxima reunión de la Conferencia Económica

//

Latinoamericana de donde necesariamente han de surgir mandatos para todos los organismos regionales a objeto de llevar adelante medidas que nos permitan afrontar con posibilidades de éxito la crisis que nos aqueja a todos. Quiere decir, entonces, señor Presidente que este es un punto de partida muy importante como para que esta reunión del Consejo pudiera considerar la posibilidad de llevar adelante su segunda reunión no más allá del primer trimestre del año próximo. Y en ese sentido, señor Presidente, me parecería -y respetuosamente lo someto a consideración de ustedes- que el 18 de marzo de 1984 es la fecha aniversario de la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo 1980; quizás pudiera ser una ocasión propicia para que la segunda reunión de Cancilleres de la ALADI se pudiera llevar a cabo en esa oportunidad.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General. Está a consideración de los señores Cancilleres la sugerencia, que me parece muy útil, del señor Secretario General y que figura en el proyecto de resolución.

Señor Canciller del Uruguay, tiene la palabra.

Delegación del URUGUAY (Carlos A. Maezo). Gracias, señor Presidente. En primer lugar para compartir no sólo las reflexiones sino la recomendación del Embajador Schupp. Y al mismo tiempo estimamos de particular interés el ofrecimiento formal de Montevideo como lugar para la reunión.

PRESIDENTE. Si los señores Cancilleres no desean expresar otras opiniones al respecto de este punto, es decir la próxima reunión del Consejo, se acepta la sugerencia y la invitación del señor Canciller del Uruguay.

En consecuencia, el Consejo de Ministros, APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 4 (I)

EL CONSEJO de MINISTROS de RELACIONES EXTERIORES,

VISTO Los artículos 30 y 32 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 31 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que convoque a partir del 18 de marzo de 1984 a la Segunda Reunión del Consejo de Ministros con la finalidad de evaluar la marcha del proceso de integración y dictar las normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación."

PRESIDENTE. Señores Cancilleres, señores Representantes: ha concluido el estudio del orden del día de esta reunión. La Presidencia agradece a todos la participación que han tenido y habiendo agotado el orden del día y no habiendo nadie más que quisiera hacer uso de la palabra, damos por terminada la reunión.

- Se procede a la suscripción del Acta final.

Se levanta la sesión.